

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. BONO VERDE

RESUMEN DEL MARCO Y SEGUNDA OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS

12 de agosto de 2016



www.sustainalytics.com

Blanca Vega de Seoane
Gerente, Servicios de Asesoría
blanca.vega@sustainalytics.com
(+31) 20 205 00 90

Charlotte Peyraud
Asesor Senior, Relaciones Institucionales
Charlotte.peyraud@sustainalytics.com
(+1) 646 518 0184

ÍNDICE

RESUMEN DEL MARCO Y SEGUNDA OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS	1
1. Prefacio	3
2. Introducción	3
3. Resumen del marco	4
3.1. Uso de los Fondos	4
3.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	4
3.3. Gestión de Fondos	5
3.4. Informes	6
3.5. Revisión del Cumplimiento	6
4. Opinión de Sustainalytics	7
Conclusión	8
APÉNDICES	10
SUSTAINALYTICS	20

1. PREFACIO

Nacional Financiera, S.N.C., (“NAFIN”) un banco de desarrollo mexicano, tiene la intención de emitir su segundo bono verde, un año después de haber emitido un bono inaugural centrado en proyectos de energía eólica. NAFIN ha trabajado con Sustainalytics para que brinde una segunda opinión sobre el marco de su Bono de Sustentabilidad. Como parte de este proceso de colaboración, Sustainalytics ha tenido conversaciones con los equipos de tesorería y sustentabilidad de NAFIN para comprender el uso de los fondos, la gestión de estos fondos y los aspectos de información de su Bono Verde, así como la estrategia de sustentabilidad de NAFIN. Sustainalytics también revisó documentos públicos e internos importantes y emitió su opinión sobre el Bono Verde. Este documento contiene dos secciones: Resumen del Marco: resumen del marco del Bono Verde de NAFIN; y Opinión de Sustainalytics: una opinión sobre el marco.

2. INTRODUCCIÓN

NAFIN fue creada en 1934 para llevar a cabo importantes transformaciones socioeconómicas en México. El banco de desarrollo se encarga de promover el ahorro y la inversión a través de la gestión de proyectos, el establecimiento de programas de financiamiento, la coordinación de la inversión de capital y el aumento de la productividad económica.

En el año 2009, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno Federal en el Programa Especial de Cambio Climático, NAFIN creó la Unidad de Proyectos Sustentables y Cambio Climático dentro de su División Internacional. La unidad tiene como objetivo el financiamiento de empresas nacionales e internacionales e intermediarios financieros de los sectores públicos y privados que promueven proyectos en México orientados hacia el desarrollo ecológico, económico y social. Desde el año 2009, la unidad ha crecido a 15 personas y NAFIN se ha convertido en el primer banco mexicano en otorgar financiamiento para proyectos de energía renovable. En su página web, NAFIN da a conocer que considera que el financiamiento de proyectos de energía renovable es importante para promover la participación del sector privado en la reducción del cambio climático¹. Hasta junio de 2016, NAFIN ha financiado 10 proyectos de energía renovable por un monto total de 5,567.4 millones de pesos mexicanos, con una capacidad instalada total de 1,227MW. Estos proyectos se calculan para reducir las emisiones de CO2 en casi 1.84 millones de toneladas por año².

En octubre de 2015, NAFIN emitió con éxito en México el primer bono verde en dólares estadounidenses, con una demanda de los inversores que alcanzó más de 5 veces el volumen de la transacción de 500 millones de dólares estadounidenses. El bono, que se centró en proyectos de generación de energía eólica elegibles en México, fue emitido con una segunda opinión por parte Sustainalytics y fue certificado según la Norma de Bonos Climáticos en septiembre de 2015. Este bono fue el quinto bono verde en recibir esta certificación y el primer bono verde en América en hacerlo. Después de esta transacción inaugural, y para mantener su compromiso de contribuir a la disminución del cambio climático, NAFIN planea emitir un

¹ Financiamiento a Proyectos Sustentables, NAFIN, Agosto de 2015

² <http://www.nafin.com/portalfn/content/productos-y-servicios/programas-empresariales/proyectos-sustentables.html>

nuevo bono denominado en pesos mexicanos (MXN). Este bono verde se concentrará en pequeños proyectos elegibles de energía hidroeléctrica y eólica.

3. RESUMEN DEL MARCO

3.1. Uso de los Fondos

Los fondos derivados del segundo Bono Verde de NAFIN se asignarán al otorgamiento de préstamos a proyectos o actividades que sean elegibles de acuerdo con los criterios especificados a continuación.

3.1.1 Criterios de Elegibilidad

Para ser elegible para los préstamos financiados a través de los ingresos del bono verde, las actividades financiadas deben cumplir con uno o más de los criterios de elegibilidad especificados en la Tabla 1.

Tabla 1: Actividades elegibles para financiamiento mediante los ingresos derivados del bono verde

Categoría	Actividades elegibles
Centrales Eólicas (solo terrestres)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, construcción y explotación de parques eólicos. - Instalaciones de producción o de fabricación operativas totalmente dedicadas a la generación de energía eólica. - Infraestructura de transmisión enteramente dedicada para parques eólicos.
Pequeñas Centrales Hidroeléctricas	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo, la construcción y la operación de pequeñas centrales hidroeléctricas sin almacenamiento con una capacidad de generación de hasta 50 MW conforme lo aceptado en los EE.UU., Canadá y China de acuerdo con el IPCC, 2011, y el IJHD, 2010. - Instalaciones de producción o de fabricación operativa totalmente dedicadas a pequeños desarrollos de energía hidroeléctrica. - Infraestructura de transmisión enteramente dedicada a centrales hidroeléctricas.

3.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El equipo de Proyectos Sustentables de NAFIN evalúa todas las solicitudes de préstamos para inversión en proyectos sustentables a través de los siguientes procedimientos.

3.2.1 Diligencia debida

NAFIN verifica la viabilidad de cualquier proyecto de inversión mediante la revisión y el análisis de los siguientes informes de diligencia debida:

Legales: El cumplimiento de las leyes aplicables, los acuerdos de proyectos y el estado de propiedad de tierras.

Técnicos: Estimación de la producción de energía, condiciones del sitio del proyecto, revisión de los costos del proyecto y calendario de construcción basados en las revisiones de asesores independientes.

De seguro: Revisión del seguro durante las fases de construcción y operación.

Financieros: Revisión de la utilización de los fondos y de la fuente de devolución durante el financiamiento.

Ambientales y sociales: Este es un paso importante de diligencia debida llevado a cabo para determinar si los proyectos de inversión son sustentables mediante el análisis de los impactos sociales y ambientales del proyecto.

A este respecto, NAFIN sigue los Principios del Ecuador, que son guías del sector financiero utilizadas para identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos. Se basan en las Políticas y Normas de Desempeño sobre Sustentabilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.

Los Principios del Ecuador son aplicables al financiamiento de nuevos proyectos y expansiones significativas mediante cuatro productos financieros: asesoría sobre el financiamiento de proyectos, financiamiento de proyectos, préstamos corporativos relacionados con el proyecto y préstamos puente. A través de la adhesión a estos principios, NAFIN se compromete a proporcionar financiamiento que cumpla con los 10 Principios del Ecuador. Para obtener una lista completa de los principios, actualizada en junio de 2013, consulte el Apéndice B.

3.2.2 Proyectos seleccionados para el Bono Verde

Después de llevar a cabo los pasos de diligencia debida anteriores, NAFIN podrá identificar proyectos para añadir a su libro de préstamos y procesos de energía renovable. De este libro de préstamos de proyectos de energía renovable, NAFIN ha seleccionado tres proyectos que cumplen con los criterios de elegibilidad que se describen en la sección 3.1.1. de este documento, para la asignación de los fondos del bono. Para más detalles sobre los tres proyectos, consulte el Apéndice A.

3.3. Gestión de Fondos

3.3.1 Gestión

Los ingresos netos derivados de la emisión del bono serán asignados dentro de la cartera de liquidez del Tesoro de NAFIN y se utilizarán para financiar, en su totalidad o en parte, las inversiones en proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad.

A la espera de dichos desembolsos, los ingresos netos de la emisión del bono se pueden utilizar para inversiones por 24 horas, así como en efectivo u otros instrumentos negociables líquidos. NAFIN supervisará y dará cuenta de los ingresos netos a fin de garantizar que sean asignados a las actividades de financiamiento de préstamos que cumplan con los criterios de elegibilidad.

3.3.2 Seguimiento

Para realizar el seguimiento del cumplimiento de los prestatarios, NAFIN ha establecido una división interna dedicada a la supervisión. Este departamento realiza un seguimiento y da a conocer los datos generales sobre las transacciones financieras de energía renovable, incluidos tipo de proyecto, monto invertido, capacidad de generación, ubicación, línea de negocio y vencimiento. Cada préstamo del proyecto se identifica con un número de cuenta y se realizará un seguimiento de todos los desembolsos para financiar ese proyecto a través de esta cuenta. NAFIN informa sobre dichos desembolsos internamente de forma regular. El número de cuenta también actúa como un identificador único asignado a cada proyecto elegible y se utiliza como una herramienta de monitoreo para evitar la doble contabilización de proyectos en las emisiones de bonos verdes de NAFIN.

3.4. Informes

NAFIN presentará un informe anual sobre el Uso de Fondos con indicación de los proyectos que se financiaron a través de ingresos provenientes del Bono Verde, así como los resultados ambientales de los Proyectos Elegibles. Los resultados ambientales se darán a conocer a través de Indicadores Claves de Rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés), incluidos KWh estimados de energía producida y la reducción o el control de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) alcanzados. El informe incluirá un desglose de las asignaciones de ingresos por categoría, por proyecto y por ubicación geográfica. Este informe se pondrá a disposición del público en el sitio web de NAFIN. Para ver un ejemplo de un informe de las reducciones estimadas de emisiones de GHG, consulte el Apéndice C.

3.5. Revisión del Cumplimiento

Antes del primer aniversario de la emisión del Bono Verde, NAFIN contratará a Sustainalytics u otra tercera parte calificada (el “Revisor Externo”) para revisar los proyectos financiados por el Bono Verde con el fin de evaluar el cumplimiento por parte de los proyectos de los criterios de uso de los ingresos del bono. El Revisor Externo revisará los proyectos con el fin de determinar si cumplen o no con los criterios de uso de fondos definidos en el marco del bono. El Revisor Externo proporcionará un informe de la evaluación, que NAFIN podrá divulgar públicamente en el sitio web de NAFIN³. En un caso poco probable de que un proyecto no cumpla con los criterios de uso de los ingresos, NAFIN reasignará los fondos del bono a un proyecto diferente que esté alineado con los criterios.

³ http://www.nafin.com/portalnf/content/piso-financiero/relacion-con-inversionistas/green_bond.html

4. OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS

Organización centrada en el financiamiento sustentable

NAFIN desarrolló su programa de financiamiento sustentable con el objetivo de promover “crecimiento económico respetuoso del medioambiente que permita a las empresas preservar los recursos naturales al mismo tiempo que generan riqueza, competitividad y empleo”.

El programa está disponible para empresas nacionales e internacionales que promueven el desarrollo de proyectos sustentables orientados hacia el desarrollo ecológico, económico y social. Además, NAFIN ha basado su proceso de evaluación de riesgo ambiental y social interna en los Principios del Ecuador (EP, por sus siglas en inglés), una norma externa ampliamente aceptada en el ámbito del financiamiento de proyectos. Las normas de los EP son generalmente aceptadas debido a la amplitud del proceso de aplicación (por ejemplo, la clasificación de proyectos por nivel de impacto, mecanismo de reclamo, revisión independiente, etc.). Estos mecanismos aseguran que los proyectos financiados tengan riesgos ambientales o sociales adversos mínimos y limitados, y requiere que cada prestatario esté obligado contractualmente a proporcionar informes que monitorean los aspectos ambientales y sociales de los proyectos financiados.

Por otra parte, NAFIN cuenta con un equipo de sustentabilidad dedicado que muestra el compromiso de la organización para apoyar el financiamiento de proyectos sustentables en México. Esto proporciona evidencia sustancial de que NAFIN es una organización centrada en el financiamiento sustentable y, por lo tanto, según la opinión de Sustainalytics, está bien posicionado para emitir el presente Bono Verde.

Compromiso demostrable con el financiamiento de proyectos sustentables

En 2015, NAFIN mostró interés en convertirse en la primera entidad nacional de implementación del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) en México. NAFIN emitió el Primer Bono Verde mexicano y obtuvo la certificación *Climate Bond Certification* y una revisión externa de Sustainalytics. Era un bono de 500 millones de dólares estadounidenses con un vencimiento a 5 años a una tasa del 3.412%. En la emisión, el bono fue sobresuscrito 5 veces, lo que muestra su éxito. Durante el año 2016, con el fin de completar el proceso de acreditación, NAFIN ha estado trabajando en su Programa de Preparación con el GCF. El GCF fue creado para alcanzar el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), para promover el cambio de paradigma hacia bajas emisiones y vías de desarrollo resistentes a cambios climáticos mediante el apoyo a los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar los impactos del cambio climático⁴.

NAFIN también ha estado fortaleciendo su estrategia de financiamiento sustentable, con el fin de apoyar la transición energética de México. Esto se ha hecho mediante el financiamiento de programas de energía renovables y eficiencia energética, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales. Estas acciones demuestran el compromiso de NAFIN para hacer frente a los impactos del cambio climático y el

⁴ <http://www.gcfund.org/about/the-fund.html>

apoyo a México para lograr sus objetivos climáticos, que se alinea bien con los objetivos deseados del Bono Verde.

Relevancia del crecimiento de las energías renovables en México y el rol de NAFIN

De acuerdo con un informe de 2015 de la Agencia Internacional de Energía Renovable y la Secretaría de Energía de México, México representa actualmente una quinta parte del consumo total de energía en América Latina y El Caribe. Como tal, el aumento de la generación de energía renovable en México es clave para asegurar una exitosa transición regional hacia las energías renovables⁵. El informe también describe que México tiene el potencial de generar 280 TWh de energía renovable para el año 2030, lo que representa un aumento de seis veces más el nivel actual de 48 TWh.

NAFIN ha estado invirtiendo en proyectos de energía renovable en México desde 2009 y es un activo promotor de la transición del país hacia la energía renovable. Al 30 de junio de 2016, la cartera de préstamos para proyectos sustentables ascendió a 5,567.4 millones de pesos mexicanos con una capacidad instalada total de 1,227MW en 10 proyectos en México.

Los ingresos provenientes del segundo bono verde de NAFIN se utilizarán para financiar un proyecto de energía eólica y dos pequeños proyectos de energía hidroeléctrica en varios estados de México, ayudando a aumentar la mezcla de energía renovable de México y llevando al país hacia un futuro de energía sustentable. Con respecto a la energía hidroeléctrica, NAFIN también proporcionó a Sustainalytics información adicional acerca de estos proyectos con el fin de llevar a cabo una revisión de los impactos ambientales y sociales negativos relacionados con los proyectos. Sustainalytics no encontró ninguna controversia importante relacionada con los proyectos. Según la opinión de Sustainalytics, este bono tiene potencial para crear un impacto ambiental positivo en México.

Alineación con los Principios del Bono Verde 2016

Sustainalytics ha determinado que el segundo Bono Verde de NAFIN se alinea con los cuatro pilares de los Principios del Bono Verde 2016. Para obtener información detallada, consulte el Apéndice D: Formulario del Bono Verde/Revisión Externa del Programa del Bono Verde.

Conclusión

NAFIN está bien posicionada para emitir el presente Bono Verde, ya que la organización ha demostrado un fuerte compromiso con el financiamiento de proyectos sustentables en los últimos diez años. El equipo de proyectos sustentables de NAFIN busca activamente desarrollar una cartera de energía renovable para apoyar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Como lo testifica el proceso de emisión del bono verde del año pasado⁶, la información de NAFIN sobre la asignación de las ganancias del Bono Verde será detallada y transparente, lo que proporcionará a los

⁵ http://www.irena.org/DocumentDownloads/Publications/IRENA_REmap_Mexico_report_2015_pg.2

⁶ http://www.nafin.com/portalfn/content/piso-financiero/relacion-con-inversionistas/green_bond.html

inversores claridad sobre las reducciones de emisiones de GHG estimadas logradas. Además, NAFIN se ha comprometido para que una vez más se realice una revisión del cumplimiento antes del primer aniversario del bono, lo que proporcionará seguridad adicional de que el bono cumple plenamente con los criterios de uso de los ingresos.

Según las estimaciones de la Secretaría de Energía de México (SENER), llevar a cabo la iniciativa del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016 - 2030 requerirá alcanzar casi 57,000 MW de capacidad de generación adicional en los próximos 15 años para satisfacer las demandas esperadas⁷. Los proyectos de energía eólica han jugado un rol central en el primer Bono Verde de NAFIN emitido en 2015. El segundo bono verde de NAFIN refleja la diversificación del banco de su cartera de energía renovable mediante la inclusión de las centrales hidroeléctricas sin almacenamiento en los criterios de elegibilidad. Los proyectos de generación de energía renovable desarrollados con los fondos del Bono Verde de NAFIN jugarán un papel en la transición de México hacia un sector energético más sustentable.

Los criterios de proyecto para los activos eólicos están alineados con las normas de la Iniciativa de Bonos Climáticos para Energía Eólica. NAFIN también está considerando la certificación posterior a la emisión de bonos con la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI, en sus siglas en inglés), en espera de la finalización de la norma de la CBI sobre activos hidroeléctricos, que se espera para fines de 2016.

El Bono Verde de NAFIN sigue la guía proporcionada por los Principios del Bono Verde 2016 y está en alineación con sus cuatro componentes: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección del proyecto, la gestión de los fondos y la presentación de informes. Sustainalytics considera que el Bono Verde de NAFIN es sólido, fiable y eficaz en la reducción de las emisiones GHG mediante el financiamiento de proyectos eólicos y pequeños proyectos de energía hidroeléctrica.

⁷ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/102166/PRODESEN_2016-2030_1.pdf pg. 79

APÉNDICES

Apéndice A: Lista y Descripción de Proyectos para la Asignación de los Fondos del Bono⁸

	Proyecto	C. Hidroeléctrica 1	Parque Eólico	C. Hidroeléctrica 2
Información de la Cartera	Tecnología	Hidroeléctrica	Eólica	Hidroeléctrica
	Monto financiado por NAFIN (Millones de MXN)	521.8	1,334.0	400.0
	Ubicación	Nayarit	Puebla	Puebla
	Estado	Terminado	Terminado	Terminado
Estimaciones	Emisiones anuales reducidas (tons. equivalente CO2)	73,950.00	96,656.00	153,677.00
	Ahorros energéticos anuales	0	0	0
	Generación de energía renovable anual (Gwh)	127.5	212.9	239
	Capacidad instalada (MW)	28.8	66.0	36.0
	Agua desalinizada (m3)	n.a	n.a	n.a
	Emisiones SO2 y NOX evitadas	n.a.	n.a.	n.a.
Información del Emisor	Código de conducta	n.a		
	Informe anual			
	Último informe de RSC/sostenibilidad			
	Políticas y procesos de riesgos sociales y ambientales			
	Políticas sectoriales			
	Sistemas internacionales de certificación aplicables			
Criterios de Selección de Proyectos		<p>Los clientes potenciales deben cumplir los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Empresas mexicanas medianas y grandes, o empresas internacionales constituidas en México (sectores industrial, comercial y de servicios) o instituciones financieras nacionales e internacionales. 2) Cumplir con los criterios económicos de acuerdo con los requisitos (requisitos revisados por el Credit Bureau). 3) Niveles de riesgos crediticios aceptables. 4) El desarrollador, constructor, desarrollador de tecnología y operador deben presentar credenciales y experiencia apropiadas para esta clase particular de proyectos. 5) Tener una fuente identificable de pago. 		

Los tres proyectos de inversión identificados por NAFIN incluyen infraestructura de generación y transmisión al punto de carga y cumplen con los criterios de elegibilidad. A continuación, encontrará una lista detallada de los proyectos a los que se pueden asignar los ingresos de los bonos. Si el libro es sobresuscrito varias veces, las ganancias serían asignadas a otros proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Pequeño Proyecto Hidroeléctrico (28.8 MW)

La pequeña central hidroeléctrica de 28.8 MW se encuentra en el municipio de El Nayar, al oeste del país y está siendo operada desde febrero de 2016 por la empresa española Acciona. La presa hidroeléctrica se

⁸ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41593/2015_rene_aviso_factor_emision_electrico.pdf

Nota: La tabla ha sido actualizada el 12 de Agosto de 2016.

construyó en una zona donde ya había un embalse, que formaba parte de un sistema de embalse regulador más grande.

Pequeño Proyecto Hidroeléctrico (36 MW)

El pequeño proyecto hidroeléctrico de 36 MW se encuentra en los municipios de Teziutlán, Hueyapan, Yaonahuac y Tlatlauaqui, en el estado de Puebla, y está en funcionamiento desde septiembre de 2011. El contratista de ingeniería, adquisición y construcción es GFM Power, una empresa de energía mexicana. 85% de la infraestructura fue construida bajo tierra, incluidos túneles, línea de transmisión y central eléctrica. Se estableció un programa de monitoreo de la calidad del agua.

La presa hidroeléctrica ha estado trabajando durante cuatro años usando pequeños embalses que permiten un uso mínimo de agua sin afectar el medio ambiente mediante el uso de un 65% del total del sistema de agua.

Proyecto de Energía Eólica (66 MW)

El proyecto de energía eólica de 66 MW se encuentra ubicado 85 kilómetros al sureste de la ciudad de Puebla, en una zona turística sin naturaleza y ha estado en funcionamiento desde noviembre de 2015 por parte del contratista de ingeniería, adquisición y construcción Iberdrola.

De acuerdo con la información técnica proporcionada, todos los proyectos antes mencionados tienen impactos negativos muy limitados o residuales sobre la fauna, la comunidad local y las actividades, así como en el ecosistema natural (es decir, presión sobre los suministros locales de agua). Los impactos han sido claramente identificados y han sido debidamente reducidos. Los proyectos se han desarrollado sobre la base de consulta y compromiso con la comunidad local a través de reuniones informativas en la zona y cumplen con las leyes ambientales nacionales existentes y siguen, en lo que se refiere a los proyectos hidroeléctricos, los límites de residuos ecológicos de la Comisión Nacional del Agua a fin de evitar que las actividades de las áreas circundantes sean afectadas.

Apéndice B: Principios del Ecuador⁹.

Principio	Descripción
1- Revisión y Categorización	El proyecto a ser financiado debe ser categorizado de acuerdo con la magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales definidos por la IFC para diligencia debida.
2- Evaluación Ambiental y Social	Se evaluarán los aspectos sociales y ambientales del proyecto y, si corresponde, se propondrán planes de gestión o reducción adecuados para los impactos identificados.
3- Normas Ambientales y Sociales Aplicables	El proceso de evaluación debe, en primer lugar, abordar el cumplimiento con las leyes, los reglamentos y los permisos del país anfitrión pertinentes a cuestiones ambientales y sociales.
4- Sistema de Gestión Ambiental y Social y	El prestatario preparará un plan de acción para gestionar los hallazgos identificados en la etapa de evaluación. El plan de acción se basará tanto en un Sistema de

⁹ http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_III.pdf

Plan de Acción de los Principios del Ecuador	Gestión Ambiental y Social (ESMS, por sus siglas en inglés) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés) cuando sea apropiado.
5- Participación de las Partes Interesadas	El prestatario consultará a las comunidades afectadas ubicadas en el área de influencia del proyecto de una manera estructurada y culturalmente apropiada.
6- Mecanismo de Quejas	Para garantizar que la difusión, la consulta y las relaciones comunitarias continúen durante la construcción y operación, se establecerá un mecanismo de quejas para recibir y facilitar la resolución de problemas y quejas sobre el desempeño ambiental y social del proyecto. Se requiere que el mecanismo de quejas esté en relación con los riesgos e impactos del Proyecto y tenga a las Comunidades Afectadas como su primer usuario.
7- Revisión Independiente	Un consultor ambiental y social independiente, no asociado directamente con el cliente, llevará a cabo una revisión independiente de la documentación de la evaluación con el fin de ayudar a la diligencia debida de los Principios del Ecuador. Esto incluirá los ESMP, los ESMS y el proceso de documentación de la Participación de las Partes Interesadas del proyecto.
8- Acuerdos	Para todos los proyectos, el cliente acordará en la documentación financiera cumplir con todas las leyes, reglamentos y permisos ambientales y sociales del país anfitrión en todos los aspectos sustanciales o plantear recursos, según lo considere apropiado.
9- Monitoreo y Presentación de Informes Independiente	Un experto externo evaluará el cumplimiento del proyecto con los Principios del Ecuador y asegurará un monitoreo constante y la presentación de informes después del cierre financiero y durante la vigencia del préstamo.
10- Información y Transparencia	La institución financiera informará públicamente, al menos anualmente, sobre las transacciones que hayan alcanzado el Cierre Financiero y sobre su experiencia y procesos de implementación de los Principios del Ecuador, teniendo en cuenta consideraciones de confidencialidad adecuadas. El requisito de información del cliente también se aplica.

Apéndice C: Ejemplo de Informe sobre las Reducciones Estimadas de Emisiones de GHG Alcanzadas y el Cálculo Utilizado¹⁰

	<i>Estado</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Capacidad Instalada (MW)</i>	<i>Producción de Energía (MWh/ano)</i>	<i>Factor de Emisión (tCO₂/MWh)</i>	<i>Reducción de Gases de Efecto Invernadero (tCO₂)</i>
<i>Parque Eólico</i>	Terminado	Puebla	66.00	212,900.00	0.454*	96,656.60
<i>C. Hidroeléctrica 1</i>	Terminado	Nayarit	28.80	127,500.00	0.58**	73,950.00
<i>C. Hidroeléctrica 2</i>	Terminado	Puebla	36.00	239,000.00	0.643***	153,677.00

*Factor de Electricidad Anual Oficial según SEMARNAT (2015).

¹⁰ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41593/2015_rene_aviso_factor_emision_electrico.pdf

Nota: La tabla ha sido actualizada el 12 de Agosto de 2016.

** Factor de Electricidad Ajustado para tecnología hidroeléctrica, considerando la energía utilizada por las compuertas.

*** Factor de Electricidad Ajustado para tecnología hidroeléctrica, considerando la energía utilizada por el sistema de bombeo.

Para calcular el impacto de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para la cartera de Proyectos Sustentables, se utilizará la siguiente fórmula:

$$tCO_2 = EAEP \times EEF \times 1,000$$

Donde,

EAEP = estimación de la producción anual de electricidad

EEF = estimación del factor de electricidad anual (tCO₂/MWh)

tCO₂ = toneladas de dióxido de carbono

MWh = Megavatios por hora

El factor de emisión eléctrica sirve como una estimación de la descarga de los gases de efecto invernadero causadas por la compra de energía en el país. Este factor varía cada año, sujeto a la mezcla de consumo de combustible utilizado para generar electricidad; solo se tiene en cuenta la energía distribuida y transmitida por el Sistema Eléctrico Nacional. En este tema, los factores de emisión son promedios estadísticos calculados sobre la base de las emisiones de efecto invernadero medidas por la actividad de una fuente específica de producción.

Apéndice D: Formulario del Bono Verde/Revisión Externa del Programa del Bono Verde.

Sección 1. Información Básica

Nombre del emisor: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

ISIN del Bono Verde o Nombre del Esquema del Bono Verde del Emisor, si corresponde: NAFIN

Nombre del proveedor de la revisión: Sustainalytics

Fecha en que se completó este formulario: 5 de agosto de 2016

Fecha de revisión de la publicación: Septiembre de 2016

Sección 2. Resumen de la revisión

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirmó su cumplimiento con las GBP:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los Fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso para Evaluación y Selección de Proyectos |
|---|--|

- Gestión de Fondos Informes

ROL(ES) DEL PROVEEDOR DE LA REVISIÓN

- Consultoría (incl. 2da. opinión) Certificación
 Verificación Clasificación
 Otro (*especificar*):

RESUMEN EJECUTIVO DE LA REVISIÓN y/o ENLACE A LA REVISIÓN COMPLETA (*si corresponde*)

Consulte el Documento del Marco del Bono Verde y Segunda Opinión precedente.

Sección 3. Revisión detallada

1. USO DE LOS INGRESOS

Comentario general de la sección:

Los ingresos netos del segundo Bono Verde de NAFIN se utilizarán para financiar, total o parcialmente, las inversiones en Proyectos Sustentables Elegibles. Proyectos Sustentables Elegibles se definen como proyectos relacionados con la energía renovable, incluidos, entre otros, el viento y pequeños proyectos de generación de energía hidroeléctrica en México. Los Proyectos Sustentables Elegibles pueden ser: (i) originados después de la emisión del bono, (ii) originados antes de la emisión del bono, pero financiados a través de los ingresos provenientes de los bonos después de la emisión del bono y/o (iii) financiados durante los años anteriores a la emisión y refinanciados con los ingresos derivados de los bonos. NAFIN ha documentado el uso de los fondos, incluida esta información en el documento 'Memorándum de Venta'. Sobre la base de la revisión de Sustainalytics, ambos tipos de proyectos ayudan a mitigar los efectos del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de GHG.

Categorías de uso de los ingresos según las GBP:

- Energía renovable Eficiencia energética
 Prevención y control de la contaminación Gestión sustentable de los recursos naturales vivientes
 Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática Transporte limpio
 Gestión sustentable del agua Adaptación al cambio climático
 Productos, tecnologías y procesos de producción ecoeficientes Otro (*especificar*):

- Desconocido al momento de la emisión, pero actualmente se ajusta a las categorías u otras áreas elegibles aún no mencionadas en las GBP

2. PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Comentario general de la sección:

El proceso de selección de proyectos de NAFIN se basa en la ley nacional de Uso de Energía Renovable y Financiamiento de la Transición Energética y un proceso riguroso de diligencia debida. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad. Por otra parte, los Principios del Ecuador sirven como guía para determinar las normas de financiamiento de proyectos que evaluarán los riesgos ambientales y sociales de los proyectos financiados mediante los ingresos derivados de los bonos verdes.

Evaluación y selección

- Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para ingresos derivados del Bono Verde
- Proceso documentado para determinar que los proyectos se encuadran dentro de las categorías definidas
- Resumen de los criterios de evaluación y selección de proyectos a disposición del público
- Otro (*especificar*):

Información sobre Responsabilidad y Rendición de Cuentas

- Criterios de Evaluación/Selección en función de una asesoría o una verificación externas
- Evaluación interna
- Otro (*especificar*):

3. GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Comentario general de la sección:

Los ingresos netos derivados de la emisión del bono serán asignados dentro de la cartera de liquidez del Tesoro de NAFIN y se utilizarán para financiar, en su totalidad o en parte, las inversiones en proyectos elegibles que cumplan con los Criterios de Elegibilidad.

A la espera de dichos desembolsos, los ingresos netos de la emisión del bono se pueden utilizar con fines de inversiones por 24 horas y préstamos, así como en efectivo u otros instrumentos negociables líquidos. NAFIN supervisará y dará cuenta de los ingresos netos a fin de garantizar la asignación de tales recursos netos para la inversión en proyectos elegibles que cumplan los Criterios de Elegibilidad.

Control de los ingresos:

- Los ingresos del Bono Verde segregados o controlados por el emisor de una manera sistemática

- Divulgación de los tipos de instrumentos de inversión temporal previstos para los ingresos no asignados
- Otro (*especificar*):

Divulgación adicional:

- Asignaciones solo a futuras inversiones
- Asignaciones a inversiones existentes y futuras
- Asignación a desembolsos individuales
- Asignación a una cartera de desembolsos
- Divulgación del saldo de ingresos no asignados de la cartera
- Otro (*especificar*):

4. INFORMES

Comentario general de la sección:

NAFIN presentará en forma pública un informe anual sobre el Uso de Fondos con indicación de los proyectos que se asignaron de ingresos provenientes del Bono Verde, así como los resultados ambientales de los Proyectos Elegibles.

Informes del uso de los ingresos:

- Proyecto por proyecto
- En base a la cartera de proyectos
- Relación con bono(s) individual(es)
- Otro (*especificar*):

Información reportada:

- Montos asignados
- Compartir la participación financiada de GB en la inversión total
- Otro (*especificar*):

Frecuencia:

- Anual
- Semestral
- Otro (*especificar*):

Presentación de informes de impactos:

- Proyecto por proyecto
- En base a la cartera de proyectos
- Relación con bono(s) individual(es)
- Otro (*especificar*):

Frecuencia:

- Anual
- Semestral
- Otro (*especificar*):

Información reportada (esperada o posterior):

- Emisiones GHG / Ahorros Ahorros Energéticos
 Otros indicadores ESG (especificar):

Medios de Divulgación

- Información publicada en el informe financiero Información publicada en el informe de sustentabilidad
 Información publicada en los documentos ad hoc Otro (especificar):
 Informes revisados (en caso afirmativo, especificar qué partes de los informes están sujetas a revisión externa):

ENLACES ÚTILES (por ejemplo, para revisar la metodología o las credenciales del proveedor, la documentación del emisor, etc.)

<http://www.NAFIN.com/portalfn/content/productos-y-servicios/programas-empresariales/proyectos-sustentables.html>
https://www.NAFIN.com/portalfn/get?file=/pdf/dosmilquince/Piso_Financiero/NAFIN%20-%20Final%20OM.PDF
<http://www.NAFIN.com/portalfn/content/mapa-sustentables/Mapa.html>
<http://www.ise.ie/Market-Data-Announcements/Debt/Individual-Debt-Instrument-Data/ShowSecSpecialist/?secID=7404>
http://www.NAFIN.com/portalfn/content/piso-financiero/relacion-con-inversionistas/green_bond.html

ESPECIFICAR OTRAS REVISIONES EXTERNAS, SI CORRESPONDE

Tipo(s) de Revisión dispuestos:

- Consultoría (incl. 2da. opinión) Certificación
 Verificación / Auditoría Clasificación
 Otro (especificar):

Proveedor de la revisión: N/A

Fecha de publicación: N/A

ACERCA DE LOS ROLES DE LOS PROVEEDORES DE REVISIÓN SEGÚN LO DEFINIDO POR LAS GBP

- (i) Revisión del Consultor: Un emisor puede buscar asesoría de consultores y/o instituciones de reconocida experiencia en sustentabilidad del medio ambiente u otros aspectos de la emisión de un Bono Verde, tales como la creación/revisión del esquema del Bono Verde de un emisor. “Las segundas opiniones” pueden caer en esta categoría.
- (ii) Verificación: Un emisor puede contar con la verificación independiente de su Bono Verde, esquema del Bono Verde asociado o sus activos subyacentes realizada por partes calificadas, tales

como los auditores. Al contrario de la certificación, la verificación puede centrarse en el alineamiento con las normas internas o las reclamaciones realizadas por el emisor. La evaluación de las características ambientalmente sustentables de los activos subyacentes puede denominarse verificación y puede hacer referencia a criterios externos.

- (iii) **Certificación:** Un emisor puede tener la certificación de su Bono Verde o esquema del Bono Verde asociado o el Uso de Ingresos frente a una norma de evaluación sustentable externa. Una norma de evaluación define criterios y el alineamiento con dichos criterios es sometido a prueba por parte de terceros/certificadores autorizados.
- (iv) **Calificación:** Un emisor puede obtener la calificación de su Bono Verde o esquema del Bono Verde asociado por parte de terceros autorizados, tales como proveedores de investigación especializados o agencias de calificación. Las calificaciones del Bono Verde son independientes de la calificación ESG de un emisor ya que normalmente se aplican a valores individuales o esquemas/programas de Bonos Verdes.

Apéndice E: Documentos Revisados

Sustainalytics revisó los siguientes documentos a efectos de la elaboración del presente informe:

Número	Nombre del Documento
1	Presentación de Revisión Externa de NAFIN por parte de NAFIN (19/07/2016)
2	Detalles del Bono Verde 2016 de NAFIN
3	Cartera de Proyectos de Bonos Verdes 2016 de NAFIN
4	Informe anual del Bono Verde 2015 de NAFIN
5	Certificación de la CBI del Bono Verde en Dólares Estadounidenses 2015 de NAFIN
6	Cartera de Inversión en Proyectos Renovables de NAFIN a Junio de 2016 (Bono Verde 2015)

Exención de Responsabilidad

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta opinión externa (la "Opinión") puede ser reproducida, transmitida o publicada de ninguna manera y por ningún medio sin la previa autorización por escrito de Sustainalytics.

La opinión se emitió con el objetivo de explicar por qué el bono analizado es considerado sustentable y responsable. En consecuencia, la presente Opinión existe solo con fines de información y Sustainalytics no aceptará ningún tipo de responsabilidad por el contenido de la opinión y/o ninguna responsabilidad por los daños derivados de la utilización de la esta Opinión y/o la información proporcionada en la misma.

Ya que la Opinión se basa en la información facilitada por el cliente, Sustainalytics no garantiza que la información presentada en esta Opinión sea completa, exacta o actualizada.

Nada de lo contenido en la presente Opinión se interpretará como una declaración o garantía, expresa o implícita, acerca de la conveniencia de invertir en o incluir empresas en universos y/o carteras de inversión. Por otra parte, esta Opinión no será en ningún caso interpretada como una evaluación del desempeño y la solvencia del bono, ni que se ha centrado en la asignación eficaz del uso de ingresos de los fondos.

El cliente es totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de sus compromisos.

SUSTAINALYTICS

Sustainalytics es el mayor proveedor independiente de análisis y servicios de sostenibilidad para inversores. Servimos a más de 250 inversores institucionales, que incluyen algunos de los gestores y propietarios de activos más grandes del mundo. Con más de 20 años de experiencia al servicio del mercado de inversión responsable (IR), hemos ganado una reputación por ofrecer soluciones de análisis ASG de alta calidad y excelente servicio al cliente.

Sustainalytics está dirigido por profesionales con experiencia en el campo de los negocios, las finanzas y la sostenibilidad, con abundante experiencia en el área de Inversión Responsable. Gracias a su presencia local e internacional en el mercado, Sustainalytics ha desarrollado una amplia comprensión de las tendencias y las mejores prácticas y un proceso sólido para ayudar a las organizaciones en la integración de los factores ASG en sus políticas y estrategias. Hemos trabajado con algunas de las instituciones financieras internacionales, incluidos planes de pensiones, gestores de inversión y bancos que ofrecen servicios personalizados para ayudarlos a alcanzar sus objetivos de inversión responsable. Los clientes incluyen ABN AMRO, APG, BBVA, BNP Paribas, Deutsche Bank, ING Bank, Lombard Odier, Lloyds Bank, Triodos Bank, UBS y más de 250 otras instituciones y organizaciones financieras.

Sustainalytics ahora cuenta con un plantel de 250 empleados a nivel mundial, incluidos más de 120 analistas, con operaciones en Ámsterdam, Boston, Bucarest, Frankfurt, Nueva York, París, Londres, Singapur, Sydney, Timisoara y Toronto, y con representación en Bruselas y Washington DC.



En 2015, Sustainalytics fue nombrada por GlobalCapital como la mejor SRI o Empresa de Análisis de Bonos Verdes. En diciembre de 2014, por tercer año consecutivo, Sustainalytics fue nombrada mejor empresa de análisis ASG y servicios de inversión responsable en la Encuesta sobre Investigación Independiente en Inversión Responsable (IRRI, por sus siglas en inglés), realizada por Thomson Reuters y SRI-CONNECT.

SUSTAINALYTICS At a Glance

Our Team

Michael Jantzi, CEO

More than 200 staff members, including over 120 analysts with multidisciplinary and industry expertise

Shareholders: ABN AMRO MeesPierson, Michael Jantzi and senior staff, Mooncrest Holdings Limited, PGGM, Renewal Partners, Silver Box Holdings Limited and Triodos

Board Members:
Else Bos, CEO, PGGM

Alan Broadbent, CEO, Avana Capital Corporation

Melissa Brown, Partner, Daobridge Capital

Michael Jongeneel, COO and Managing Director, Triodos Investment Management

Mike Musuraca, Managing Director, Blue Wolf Capital Partners LLC

Glen Saunders, Treasurer and Board member, Principles for Responsible Investment (PRI)

Our Offices

Offices in Amsterdam (Headquarters), Boston, Frankfurt, London, New York City, Paris, Singapore, Timisoara, and Toronto. Representative offices in Bogotá, Brussels, Bucharest, Copenhagen and Washington D.C.

Our Clients

Our 250+ clients worldwide include financial institutions, asset managers, mutual funds, pension funds, private companies, international organizations and academic networks

.....